



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo  
30008 MURCIA  
Teléfono y Fax: 968221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

Murcia, 9 de abril de 2024

# **CAMPEONATO REGIONAL DE PESCA MARÍTIMA DESDE COSTA AL CORCHEO 2024**

## **BASES I FASE**

El domingo, día 28 de abril de 2024 se celebrará en el Puerto de Alicante, convocado y organizado por la Federación de Pesca de la Región de Murcia, la primera fase del Campeonato Regional de Pesca Marítima desde Costa al Corcheo 2024 que será clasificatorio para el XIX Campeonato de España del año 2025.

La SEGUNDA FASE se celebrará en la dársena pesquera interior del Puerto de Alicante el domingo, día 23 de junio de 2024.

### **RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS**

La atención a los deportistas tendrá lugar el mismo día 28 de abril (domingo) a las 7,00 horas en el escenario (Puerto de Alicante, zona de San Gabriel, margen izquierda del canal Barranc de la Ovejas).

En este acto los deportistas se identificarán, facilitarán la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y la Licencia Federativa.

La no presencia del participante en la recepción de deportistas conllevará su descalificación del Campeonato, salvo que circunstancias excepcionales debidamente motivadas y enjuiciadas por el/la Juez/za de la competición permitan su inclusión en el sorteo. Ningún deportista podrá ocupar su puesto de pesca sin haberse acreditado.

### **SORTEO DE PUESTOS Y COMPOSICIÓN DEL JURADO**

El sorteo de los puestos de pesca se realizará el mismo día 28 de abril (domingo) a las 7,15 horas al que asistirán el Presidente del Comité de la especialidad y el/la Juez/za y, si así lo desean, un representante de cada Club que haya inscrito deportistas. El sorteo de puestos será puro tanto para la primera manga como para la segunda.

La composición nominal del Jurado de la competición se formará en en el acto del sorteo de puestos.

Se designará un/a Juez/a Árbitro para enjuiciar la competición, dar fe de sus resultados y tomar nota de cualquier tipo de incidencias que pudieran producirse.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo

30008 MURCIA

Teléfono y Fax: 968221012

Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

## INSCRIPCIÓN

Los participantes pagarán una inscripción de **CINCUENTA EUROS**, veinticinco euros por cada fase, que serán hechos efectivos en el escenario antes del comienzo de la competición o por transferencia a la cuenta de la Federación presentando justificante.

Las inscripciones se podrán realizar hasta las 20,00 horas del martes día 23 de abril, a través del correo electrónico de la FPRM ([fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)) y tendrán que ir acompañadas de los siguientes datos de cada participante:

- Nombre y dos apellidos
- Número de teléfono para localización
- Fecha de nacimiento
- Número de DNI
- Número de la Licencia de Pesca Marítima de Recreo y fecha de caducidad
- Número de Licencia Federativa año 2024

**EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE DONDE SE ENVÍEN LAS INSCRIPCIONES DEBERÁ SER EL OFICIAL QUE TIENE LA FPRM DE CADA CLUB. SI LA INSCRIPCIÓN SE HACE DESDE OTRO CORREO ELECTRÓNICO SE DEBERÁ AVISAR A LA FEDERACIÓN, EL NO HACERLO SUPONDRÁ NO TENER EN CUENTA DICHA INSCRIPCIÓN.**

## CLASIFICACIONES

Este Campeonato Regional consta de DOS FASES con dos mangas cada fase de tres horas de duración cada una de ellas.

La suma de los puestos obtenidos en las dos fases será la que establezca la clasificación general final del Campeonato Regional 2024. Los cuatro primeros deportistas clasificados serán subvencionados con los gastos de inscripción (Opción A) en el XVIII Campeonato de España del año 2024, siempre y cuando la participación en el Campeonato Regional supere los 15 deportistas. Si no se superase esta cifra no habría ninguna subvención.

## NORMAS ESPECÍFICAS

### De los Participantes:

Todos los participantes deberán tener en vigor y llevar consigo la “Licencia de Pesca Marítima de Recreo” y la “Licencia Federativa de Pesca”, expedida por la Federación de Pesca de la Región de Murcia, ambas en vigor. La no presentación de ambas licencias a requerimiento del Juez/a de la competición, supondrá la descalificación del concursante.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**  
Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo  
30008 MURCIA  
Teléfono y Fax: 968221012  
Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

**Del Escenario:** Puerto de Alicante, zona de San Gabriel, margen izquierda del canal Barranc de la Ovejas, desde el Puente de San Gabriel (barandilla de madera). El escenario de la competición estará dividido en 2/3 sectores en función de la participación.



**Del Desarrollo:** dos mangas de TRES HORAS de duración cada una de ellas. La adjudicación de sectores y puestos se hará por sorteo puro.

El comienzo y final de la prueba se señalará mediante señales acústicas.

Cuando falten cinco minutos para el “fin de prueba” se efectuará una señal acústica que avise a los deportistas que estén trabajando una captura. Transcurridos esos minutos, otra señal acústica indicará el final del concurso y toda pieza que no esté claramente fuera del agua, no será válida.

Los deportistas permanecerán en sus puestos esperando la llegada de los Controles/Jueces para efectuar el control de cebos, recogida de las capturas y pesaje y suscripción de la plica, en su caso.

**De los Puestos de Pesca:** Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupados por el deportista, solo se permite el acceso a éstos, al control y al Juez/a de la competición.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo

30008 MURCIA

Teléfono y Fax: 968221012

Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

**De Comportamiento:** A la entrada en los puestos de pesca, antes del inicio del concurso, se autorizan lances de prueba para medir la profundidad siempre que el anzuelo esté desprovisto de cebo. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de duración de la manga, hasta el pesaje.

La ausencia injustificada del puesto de pesca dará lugar a la descalificación del concursante.

Todo participante que por motivo injustificado abandone la prueba o acción de pesca antes de la hora de finalización, perderá su derecho al pesaje y por consiguiente a la clasificación.

Una vez comenzada la prueba, no se permitirá bajo ningún concepto, entregar a los deportistas, cebo, engodos, material, bolsas, comida, etc., en caso de necesidad extrema (enfermedad, prendas de abrigo, prendas impermeables o manutención) se solicitará la presencia del Control o del Juez que será la persona que se lo entregará si lo considera conveniente.

**Durante la competición, queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, incluso la tenencia de estas últimas. Esta prohibición afecta a toda la estructura federativa en todo el escenario.**

Los deportistas cuidarán al máximo la limpieza de su puesto de pesca, prohibiéndose arrojar cualquier tipo de basuras o vertidos contaminantes a las aguas y su entorno. Antes de abandonar el lugar de pesca al finalizar la prueba, el puesto debe quedar sin ningún tipo de basura o suciedad. La infracción a esta norma dará lugar a la descalificación del deportista.

**De Material Deportivo:** Solamente se autoriza el uso de una sola caña con carrete en acción de pesca.

**Los anzuelos utilizados no podrán ser de medida inferior a 12 milímetros de largo y 5 milímetros de anchura.**

Las cañas de reserva, sin limitación, pueden estar montadas, con o sin carrete, se autoriza el montaje con anzuelo.

Es obligatorio el uso del flotador, fijo o deslizante, siendo libre el peso y dimensión. Deberá soportar como mínimo el peso del aparejo, lastre y cebo.

El flotador deberá mantener la posición vertical en todo momento una vez situado el cebo.

El aparejo y lastrado se utilizarán en “**CONSTANTE**” suspensión controlada por la acción del flotador.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo

30008 MURCIA

Teléfono y Fax: 968221012

Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

Prohibido practicar la pesca realizando tirones continuos o repetidos (Spinning o Jigging).

El lastre nunca debe tocar el fondo. El incumplimiento de estas dos últimas normas puede llevar a la descalificación durante la acción de pesca.

Las líneas y bajos de líneas son libres en diámetro y composición. Solo se permite el uso de un anzuelo simple por aparejo.

Se permite el uso del “salabre” para retirar del agua la pieza capturada, solo podrá salabrar el deportista.

Es obligatorio el uso de nasa o rejón con medida mínima de, 4 metros, que permite mantener vivas las capturas hasta su devolución al agua tras su pesaje.

Se autorizan los soportes para las cañas, tanto para la que esté en acción de pesca como para la caña o cañas de reserva.

**Cebos:** Los cebos permitidos para cada manga son exclusivamente sardina, lombriz coreana, gamba y langostino crudo, pan de molde, pan brioche y “gacheta”.

**Engodos:** Pan rallado. 3 bolsas de 1 kilo de engodo comercial.

Prohibido terminantemente el uso de “**ASTICOT**”, feromonas, aceites de pescado así como el pan mojado.

El engodo se preparará en los puestos de pesca. Si algún deportista lo lleva preparado antes de ocupar su puesto de pesca será descalificado.

**De las Capturas:** no serán válidos Crustáceos, Moluscos, Pulpos, Jibias y Calamares, que habrá que devolverlos al agua inmediatamente tras su captura.

Las anguilas pescadas accidentalmente serán devueltas inmediatamente al agua, su posesión implicara la descalificación de la manga.

A efectos de “capturas válidas” para pesaje solamente se considerarán las que superen la medida mínima legal establecida por la Federación de Pesca de la Comunidad Valencia y que figuran como ANEXO I.

Cuando un deportista presente más de tres capturas cuya medida sea inferior a un centímetro de la medida mínima establecida pasará automáticamente al último de la clasificación del sector.

Las piezas presentadas al pesaje, inferiores en más de un centímetro a la medida mínima establecida para cada especie serán penalizadas descontando su peso del total obtenido.



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo

30008 MURCIA

Teléfono y Fax: 968221012

Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

Se considerarán válidas:

- las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.
- las piezas incompletas como resultado de la acción de un depredador.

No se considerarán válidas, las piezas que tengan más de un anzuelo en la boca y las manipuladas ostensiblemente, a excepción de las arañas y otros peces considerados peligrosos que se introducirán en el rejón necesariamente libres de púas.

Las capturas serán recogidas por los controladores en los puestos de pesca de los participantes, en presencia de estos. No se concederá tiempo adicional para la clasificación, medición, limpieza, etc. de las capturas.

Las capturas realizadas que no se devuelvan al agua por estar muertas quedan exclusivamente a disposición de la Federación de Pesca de la Región de Murcia y se destinarán a fines benéficos.

**RECLAMACIONES:** conforme al artículo 27 (Generalidades) del Reglamento de Competición de la FPRM.

Finalizado el Campeonato habrá un plazo máximo de 30 minutos para presentar las posibles reclamaciones por infracciones cometidas durante el mismo. Las reclamaciones deberán efectuarse por escrito por el Capitán de cada Club, siendo obligatorio un depósito de 50 Euros ante el Juez u organismo competente de forma previa a la presentación de la reclamación. En caso de estimarse dicha reclamación el importe depositado será devuelto, en caso contrario se destinara al fondo social de la FPRM. Una vez que la Federación entregue las listas provisionales de clasificación a los Capitanes o Clubes, éstos tendrán un plazo de 72 horas para efectuar las reclamaciones, en su caso, a las listas elaboradas. Transcurrido este tiempo sin que haya tenido entrada en la Federación ninguna reclamación las listas pasaran a ser definitivas. Las reclamaciones a las listas de clasificación se efectuarán preceptivamente por el Capitán o Presidente de la Sociedad, por escrito, de acuerdo con este Reglamento.

## **PROGRAMA:**

### **PRIMERA MANGA**

08,00 horas	Entrada a los puestos de pesca
09,25 horas	Señal de comienzo de cebado
09,30 horas	Señal de comienzo de la PRIMERA MANGA
12,25 horas	Señal de 5 minutos para la finalización de la prueba
12,30 horas	Señal de finalización de la PRIMERA MANGA
13,00 horas	Comienza el pesaje de las capturas



**FEDERACION DE PESCA DE LA REGION DE MURCIA**

Paseo Virgen de la Fuensanta, 6 Bajo

30008 MURCIA

Teléfono y Fax: 968221012

Correo electrónico: [fprm@fprm.es](mailto:fprm@fprm.es)

## SEGUNDA MANGA

14,30 horas	Entrada a los puestos de pesca
15,55 horas	Señal de comienzo de cebado
16,00 horas	Señal de comienzo de la SEGUNDA MANGA
18,55 horas	Señal de 5 minutos para la finalización de la prueba
19,00 horas	Señal de finalización de la SEGUNDA MANGA
19,30 horas	Comienza el pesaje de las capturas

**PARA CUALQUIER INFORMACIÓN EL TELÉFONO DE ANTONIO HERRERA GIL, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CORCHEO MAR, ES EL 636352944**

**PARA LO NO RECOGIDO EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ EL REGLAMENTO OFICIAL DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN DE PESCA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA FEPYC A PARTIR DEL AÑO 2018**

## TALLAJE MÍNIMO DE ESPECIES MARÍTIMAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA AÑO 2024

DENOMINACIÓN	TALLA MÍNIMA en centímetros
Boga	12
Breca-Pagel	12
Capellán-Faneca	12
Jurel	12
Salmonete	12
Gallo	15
Sargo	15
Zarpa	15
Mujol-Lisa	16
Palometa negra	16
Caballa	18
Estornino	18
Pargo	18
Dorada	20
Lenguado	20
Merluza	20
Lubina-Baila	23
Aguja	25
Rape	30
Cherna	45
Mero	45

Para los peces que no consten en esta lista, se aplicará el mínimo de 12 centímetros. Las convocatorias podrán contemplar la excepción de determinadas especies (rayas, chuchos, etc.)